

# El TSJPV sentencia que la Policía Local de Zarautz debe estar dotada de arma de fuego

El sindicato policial ERNE-SVPE dice que esta decisión judicial supone un "hito" en el debate sobre la necesidad de pistola de los agentes locales

Donostia | 09-01-24 | 22:41 | **Actualizado a las 22:50**



Polícia Municipal Eibar / J.L.

**E**l debate sobre armar a los policías locales con pistola, una medida a la que se resisten varios ayuntamientos de Gipuzkoa, ha vivido otro episodio judicial que fortalece la tesis de los agentes que reclaman la dotación de armas de fuego para su labor profesional. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) "ha dado la razón al sindicato policial ErNE-SVPE (este último integrado ya en ErNE), emitiendo **una sentencia a la demanda interpuesta por esta organización para la dotación de armas de fuego a todos los componentes de la Policía Local de Zarautz**", según ha comunicado el propio sindicato.

Las sentencias en favor de la dotación de armas a los agentes locales, pese a las reticencias de los ayuntamientos se han producido ya en Eibar, Tolosa y Zarautz, por este orden.

Según ha informado ErNE-SVPE, "esta nueva sentencia no sólo desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Zarautz, sino que estima la adhesión que formuló el sindicato, motivo por el cual se condena al Ayuntamiento de Zarautz a asumir las costas del proceso y a dotar de armas de fuego a todos los componentes de la Policía Local".

Ello supone que **el Consistorio deberá adquirir armas apropiadas, armeros homologados y acondicionar unas instalaciones para el depósito y custodia de estas armas**", ha informado el sindicato policial.

Según ErNE-SVPE, "la sentencia establece que el uso de armas de fuego por parte de la Policía Local es necesario para mantener y restablecer la seguridad ciudadana. Además, se hace referencia a la colaboración entre Policía Local y otros cuerpos policiales, así como la participación de la Policía Local en materia de seguridad ciudadana y policía judicial".

El sindicato considera que "esta sentencia representa un hito en el debate sobre la dotación de armas a la Policía Local y destaca la importancia de considerar criterios técnicos y de seguridad ciudadana en la toma de decisiones sobre este tema". Esta sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, el máximo órgano judicial de la CAV, se sumaría así a la ganada con anterioridad por este sindicato, en la que "el Tribunal Supremo inadmitía el recurso de casación que realizó en su día el Ayuntamiento de Eibar sobre la sentencia contundente del TSJPV por esta misma cuestión. ERNE-SVPE considera que esta nueva sentencia a su favor es "un gran triunfo".